N° 205 -2022-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 05 DIC. 2022

VISTO:

El expediente N° 22-028214-001, que contiene la Nota Informativa N° 414-2022-OA-HEVES de la Jefa de la Oficina de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-SA , se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial Nº 055-2021-SA/DVMPAS, designa al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, el Ministro de Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Ministerial Nº 1130-2021/MINSA, designa temporalmente al M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND en el cargo de Director de Hospital (CAP-P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto;

Que, con Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 165-2022-DE-HEVES, de fecha 04 de octubre de 2022, se designó a la C.P.C. SARA MARINA CHAVEZ RAFAEL, en el cargo de confianza como Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración, a partir del 03 de octubre del 2022;

Que, mediante Nota Informativa N° 414-2022-OA-HEVES, de fecha 29 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Administración, solicita a la Dirección Ejecutiva se acepte la renuncia presentada mediante Carta S/N de fecha 21 de noviembre de 2022, por la C.P.C. SARA MARINA CHAVEZ RAFAEL, y se dé termino a su designación como Jefa de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración, mediante el acto resolutivo correspondiente, con eficacia anticipada al 30 de noviembre de 2022;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

C. URBANO D.

I. Leon M.

S. DONAYRE C.

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos-administrativos, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador, resulta pertinente emitir el acto resolutivo disponiendo Aceptar la renuncia presentada por la C.P.C. SARA MARINA CHAVEZ RAFAEL, y Dar termino a su designación, como Jefa de la Unidad de Economía, con eficacia anticipada al 30 de noviembre del 2022;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Administración y el Jefe (e) de la Unidad de Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 008-2017-SA y su modificatoria que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el inciso c) del artículo 10º del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado con Resolución Jefatural Nº 381-2016/IGSS , la cual faculta al Director Ejecutivo, la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial Nº 055-2021-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 1130-2021/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia presentada por la C.P.C. SARA MARINA CHAVEZ RAFAEL, en el cargo de confianza como Jefa de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, con eficacia anticipada al 30 de noviembre de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados.

Hospital de Emergencias Villa el Salvador - Oficina de Administración - MINSA

I. Leon M.

ARTÍCULO SEGUNDO. –DAR TÉRMINO a la designación de la C.P.C. SARA MARINA CHAVEZ RAFAEL, en el cargo de confianza como Jefa de la Unidad de Economía, de la Oficina de Administración del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dispuesta mediante Resolución Directoral N° 165-2022-DE-HEVES.

Hospital de Emergencias Villa el Salvador - Unidad de Asesoría Jurídica - MINSA

S. DONAYRE C.

ARTÍCULO TERCERO. –DISPONER que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente Resolución Directoral, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR - Dirección Ejecutiva - MINSA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
M.C. CARLOS LUIS URBANO DURAND
CMP: 018710 RNE: 018686
DIRECTOR DE HOSPITAL II

CLUD/IJLM/SCDC/kmhb

Distribución:

( ) Oficina de Administración
( ) Oficina de Gestión de Recursos Humanos
( ) Unidad de Asesoría Jurídica
( ) Interesada
( ) Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional